



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.016.

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Manuel Garrido Romero.

Concejales:

D^a Encarnación B. Castro Cano.

D. Rafael Rosales Muriana.

D^a Lucía D. Serrano Del Moral

D^a Susana Garrido Zafra.

D. Antonio D. Illán Cabeza.

D. José Luís Martín Campos.

D. Antonio Santiago Lebrón Zafra.

No asisten:

D^a Vanesa Garrido Rivera.

Secretaria General:

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto el Sr. Alcalde, Don José Manuel Garrido Romero, asistido de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre la sesión pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación borrador acta anterior.

Por recibido el borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 01/12/2016, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a la misma, cuyo borrador ha sido facilitado a los Sres. Concejales con la convocatoria.

No formulándose observaciones, queda la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el nº 135 de 20/09/2016 al nº 199 de 16/12/2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, concretamente del número 135 de 20/09/2016 al número 199 de 16/12/2016, a los efectos de dación de cuenta de los mismos, significándoles la posibilidad de examinarlos en su integridad, así como hacer cualquier comentario que deseen.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación, ó solicitar alguna aclaración respecto de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

que éstos conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2. a) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Martín Campos pregunta acerca de los siguientes Decretos:

- Decreto 198, sobre declaración de ineficacia de una licencia de obras concedida a Sergio Garrido Aranda por impago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
El Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria manifiestan que hasta cuatro veces se le ha requerido el pago, de forma que, al no atender a ninguno de los requerimientos efectuados y tal y como se le advirtió en la notificación del Decreto de concesión de la licencia de obra (en la que se condicionaba la efectividad de la misma al pago del ICIO) ha quedado sin efecto la licencia otorgada.
El Sr. Martín Campos considera que debía haberse explicado al interesado que hay facilidades para el pago, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que no hubiera habido problema en conceder un aplazamiento o un fraccionamiento del pago, aclarando que el interesado no se ha interesado por nada al respecto.
El Sr. Martín Campos insiste en que se le debió haber llamado para darle facilidades para el pago, considerando que no le parece adecuado declarar la ineficacia de la licencia porque parece que se está dando pie a que más gente no legalice sus construcciones.
- Decreto 199, relacionado con una factura de Guillermo García Muñoz, por importe de 1.694,00 € preguntando si se ha comprado alguna máquina. El Sr. Alcalde contesta que es un pisón que se compró en febrero aunque la factura se ha presentado ahora.
- El Sr. Martín Campos pregunta también acerca de un Decreto mediante el cual se realiza un cambio de una obra de PFEA, en concreto la sustitución de la glorieta por una actuación en la “Fuente de la Pili”. El Sr. Alcalde contesta que al no ser viable la glorieta hubo que buscar otra obra. El Sr. Martín Campos pregunta si hay alguna alternativa para regular el tráfico en ese cruce. A lo que el Sr. Garrido Romero contesta que sí que se está estudiando esa alternativa para ver qué se puede hacer.
- Finalmente el Sr. Martín Campos pregunta acerca de un Decreto relacionado con una comida de convivencia de la cabalgata de Reyes pasada, a lo que tanto el Sr. Alcalde-Presidente como la Sra. Serrano Del Moral contestan que se refiere a una invitación que se hizo el año pasado con motivo de la cabalgata de reyes en la que participaron carrozas de Alcalá la Real, invitación que se extendió a todos los participantes incluidos los fraileros.

3º.- Dar cuenta de los Reparos formulados desde la sesión ordinaria anterior.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, se da cuenta a los miembros del Pleno de los Reparos formulados por la Intervención a la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria. Reparos que han estado a disposición de los Sres. Concejales., a los efectos de dación de cuenta de los mismos, significándoles la posibilidad de examinarlos en su integridad, así como hacer cualquier comentario que deseen.

No hay observaciones, quedando el Pleno enterado de los Reparos formulados por la Intervención a la Alcaldía desde la sesión plenaria ordinaria anterior.

4º.- Propuesta de nombres para calles del Polígono Industrial “La Dehesilla”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que con el fin de identificar las distintas calles del polígono Industrial “La Dehesilla” de esta Localidad, se somete a dictamen de esta Comisión la propuesta de asignación incorporada al expediente administrativo nº 74/2016 y que es la siguiente:

- *Calle Cornicabra.*
- *Calle Lentisco.*
- *Calle Espino.*
- *Calle Enebro.*
- *Calle Piorno.*

Se somete en consecuencia a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior acuerdo por el Pleno de esta Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

1º.- Fijar como nombres de las calles del POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESILLA", en los términos establecidos en el plano que se anexa a la presente propuesta los siguientes:

- Calle Cornicabra.
- Calle Lentisco.
- Calle Espino.
- Calle Enebro.
- Calle Piorno.

2º.- Proceder a la inclusión de las mismas en el Libro Inventario de Bienes y derechos de carácter municipal.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Fijar como nombres de las calles del POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESILLA", en los términos establecidos en el plano que se anexa a la presente propuesta los siguientes:

- Calle Cornicabra.
- Calle Lentisco.
- Calle Espino.
- Calle Enebro.
- Calle Piorno.

2º.- Proceder a la inclusión de las mismas en el Libro Inventario de Bienes y derechos de carácter municipal.

5º.- Numeración de viviendas situadas en Solana La Parra, Los Rosales, Cañada Alcalá, Cañada Nogueras, Cerrillo El Ciego y Cortijo El Charro.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto número 76/2016, así señala que se pretende de reorganizar en el Padrón Municipal de Habitantes la numeración de las viviendas en las Entidades Rurales: "SOLANA DE LA PARRA", "LOS ROSALES", "CAÑADA ALCALA", "CAÑADA NOGUERAS" y "CERRILLO EL CIEGO" así como en el Diseminado: "CORTIJO EL CHARRO", viviendas que no están adecuadamente numeradas y que es necesario numerar para evitar errores

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Numerar las viviendas sitas en las Entidades Rurales: "SOLANA DE LA PARRA", "LOS ROSALES", "CAÑADA ALCALA", "CAÑADA NOGUERAS" Y "CERRILLO EL CIEGO" así como en el Diseminado: "CORTIJO EL CHARRO", en los términos que a continuación se indican:

1.- SOLANA DE LA PARRA:

- MARIA ISABEL MELGAREJO MONTES: BUZON 7.
- JOSE LUIS PALOMINO AGUILERA: BUZÓN 7.
- JENNIFER PALOMINO ROSALES: BUZÓN 7.
- FRANCISCO ROSALES MURIANA: BUZON 7.
- DOLORES ROSALES PALOMINO: BUZON 7.
- FRANCISCO ROSALES ROSALES: BUZON 7.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- MANUELA DEL PILAR ROSALES ROSALES: BUZÓN 7.

2.- DISEMINADO CORTIJO EL CHARRO:

- RUBÉN MORAL MOYANO: BUZÓN 6.
- ENRIQUE MORAL ROSALES: BUZÓN 6.
- DOMINGO MOYANO GUTIERREZ: BUZÓN 6.
- MARÍA VICTORIA MOYANO MURIANA: BUZÓN 6.
- FRANCISCA MURIANA PELÁEZ: BUZÓN 6.
- VICTORIA PELAEZ ROSALES: BUZÓN 6.

3.- CAÑADA ALCALÁ:

- JUAN ARANDA MOYA: BUZÓN 34.
- MANUEL ARANDA MOYA: BUZÓN 33.
- JUAN ARANDA MOYA: BUZÓN 34.
- MARIA DEL CARMEN ARANDA MOYA: BUZÓN 28.
- JAVIER ARANDA SERRANO: BUZÓN 33.
- MANUEL ARANDA SERRANO: BUZÓN 33.
- PRUDENCIA MOYA MOYA: BUZÓN 33.
- PATRICIA MOYA PRADOS: BUZÓN 29.
- DOLORES MOYA PRIETO: BUZÓN 30.
- SALVADOR JOSÉ MOYA PRIETO: BUZÓN 29.
- JOSE ANTONIO MURIANA ARANDA: BUZÓN 328.
- JOSÉ MURIANA MOYA: BUZÓN 28.
- MANUEL MURIANA MOYA: BUZÓN 28.
- MARTINA MURIANA SERRANO: BUZÓN 28.
- CUSTODIA PRADOS PEREZ: BUZÓN 29.
- VALENTÍN FERMÍN SERRANO GONZÁLEZ: BUZÓN 30.
- MARÍA JOSÉ SERRANO RODRÍGUEZ: BUZÓN 28.
- CÁNDIDA ENCARNACIÓN SERRANO VILLEGAS: BUZÓN 33.
- MERCEDES VILLEGAS ARRIAZA: BUZÓN 34.

4.- LOS ROSALES:

- ANTONIO MANUEL CASTRO CASTRO: BUZÓN 12.
- DAVID GÓMEZ MOYANO: BUZÓN 14.
- FRANCISCO FERNANDO GÓMEZ PALOMINO: BUZÓN 14
- MARIA DOLORES MOYANO SERRANO: BUZÓN 14.
- FRANCISCO JAIME ACEITUNO ROMERO: 23.
- JOSÉ ACEITUNO ROSALES: BUZÓN 21.
- ESTRELLA ÁVILA MARTOS: BUZÓN 23.
- FRANCISCO ÁVILA MARTOS: BUZÓN 8.
- JOSÉ CASTRO CASTRO: BUZÓN 37.
- MANUELA CASTRO CASTRO: BUZÓN 12.
- ANTONIO JOSÉ CASTRO ROSALES: BUZÓN 12.
- BELÉN FUENTES AGUILERA: 10.
- INÉS JIMÉNEZ ROSALES: 20.
- DOLORES MORA MURIANA: BUZÓN 8.
- JOSÉ MIGUEL MORIANA ROSALES: BUZÓN 23.
- ANTONIO MOYA CANO: BUZÓN 2.
- GENARO MURIANA ROSALES: BUZÓN 22.
- JOSEFA MURIANA ROSALES: BUZÓN 1.
- FRANCISCA PALOMINO PALOMINO: BUZÓN 13.
- ANTONIA PALOMINO PELÁEZ: BUZÓN 25.
- JOSÉ DAVID ROSALES LÓPEZ: 13.
- MARIA FLORENTINA ROSALES MORIANA: BUZÓN 23.
- HERMINIA ROSALES MURIANA: BUZÓN 21.
- YOLANDA ROSALES MURIANA: BUZÓN 20.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- JOSÉ MIGUEL ISIDRO ROSALES ROSALES: BUZÓN 15.
- TRINIDAD ROSALES ROSALES: BUZÓN 12.
- FRANCISCO SERRANO RAMOS: BUZÓN 17.

5.- CAÑADA NOGUERAS:

- ENRIQUE ACEITUNO MOYA: 3.
- JESÚS SERRANO MOYA: BUZÓN 30.

6.- CERRILLO EL CIEGO:

- FRANCISCA ROSALES PALOMINO: BUZÓN 24.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Instituto Nacional de Estadística a los efectos procedentes.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Numerar las viviendas sitas en las Entidades Rurales: "SOLANA DE LA PARRA", "LOS ROSALES", "CAÑADA ALCALA", "CAÑADA NOGUERAS" Y "CERRILLO EL CIEGO" así como en el Diseminado: "CORTIJO EL CHARRO", en los términos que a continuación se indican:

1.- SOLANA DE LA PARRA:

- MARIA ISABEL MELGAREJO MONTES: BUZON 7.
- JOSE LUIS PALOMINO AGUILERA: BUZÓN 7.
- JENNIFER PALOMINO ROSALES: BUZÓN 7.
- FRANCISCO ROSALES MURIANA: BUZON 7.
- DOLORES ROSALES PALOMINO: BUZON 7.
- FRANCISCO ROSALES ROSALES: BUZON 7.
- MANUELA DEL PILAR ROSALES ROSALES: BUZÓN 7.

2.- DISEMINADO CORTIJO EL CHARRO:

- RUBÉN MORAL MOYANO: BUZÓN 6.
- ENRIQUE MORAL ROSALES: BUZÓN 6.
- DOMINGO MOYANO GUTIERREZ: BUZÓN 6.
- MARÍA VICTORIA MOYANO MURIANA: BUZÓN 6.
- FRANCISCA MURIANA PELÁEZ: BUZÓN 6.
- VICTORIA PELAEZ ROSALES: BUZÓN 6.

3.- CAÑADA ALCALÁ:

- JUAN ARANDA MOYA: BUZÓN 34.
- MANUEL ARANDA MOYA: BUZÓN 33.
- JUAN ARANDA MOYA: BUZÓN 34.
- MARIA DEL CARMEN ARANDA MOYA: BUZÓN 28.
- JAVIER ARANDA SERRANO: BUZÓN 33.
- MANUEL ARANDA SERRANO: BUZÓN 33.
- PRUDENCIA MOYA MOYA: BUZÓN 33.
- PATRICIA MOYA PRADOS: BUZÓN 29.
- DOLORES MOYA PRIETO: BUZÓN 30.
- SALVADOR JOSÉ MOYA PRIETO: BUZÓN 29.
- JOSE ANTONIO MURIANA ARANDA: BUZÓN 328.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- JOSÉ MURIANA MOYA: BUZÓN 28.
- MANUEL MURIANA MOYA: BUZÓN 28.
- MARTINA MURIANA SERRANO: BUZÓN 28.
- CUSTODIA PRADOS PEREZ: BUZÓN 29.
- VALENTÍN FERMÍN SERRANO GONZÁLEZ: BUZÓN 30.
- MARÍA JOSÉ SERRANO RODRÍGUEZ: BUZÓN 28.
- CÁNDIDA ENCARNACIÓN SERRANO VILLEGAS: BUZÓN 33.
- MERCEDES VILLEGAS ARRIAZA: BUZÓN 34.

4.- LOS ROSALES:

- ANTONIO MANUEL CASTRO CASTRO: BUZÓN 12.
- DAVID GÓMEZ MOYANO: BUZÓN 14.
- FRANCISCO FERNANDO GÓMEZ PALOMINO: BUZÓN 14
- MARIA DOLORES MOYANO SERRANO: BUZÓN 14.
- FRANCISCO JAIME ACEITUNO ROMERO: 23.
- JOSÉ ACEITUNO ROSALES: BUZÓN 21.
- ESTRELLA ÁVILA MARTOS: BUZÓN 23.
- FRANCISCO ÁVILA MARTOS: BUZÓN 8.
- JOSÉ CASTRO CASTRO: BUZÓN 37.
- MANUELA CASTRO CASTRO: BUZÓN 12.
- ANTONIO JOSÉ CASTRO ROSALES: BUZÓN 12.
- BELÉN FUENTES AGUILERA: 10.
- INÉS JIMÉNEZ ROSALES: 20.
- DOLORES MORA MURIANA: BUZÓN 8.
- JOSÉ MIGUEL MORIANA ROSALES: BUZÓN 23.
- ANTONIO MOYA CANO: BUZÓN 2.
- GENARO MURIANA ROSALES: BUZÓN 22.
- JOSEFA MURIANA ROSALES: BUZÓN 1.
- FRANCISCA PALOMINO PALOMINO: BUZÓN 13.
- ANTONIA PALOMINO PELÁEZ: BUZÓN 25.
- JOSÉ DAVID ROSALES LÓPEZ: 13.
- MARIA FLORENTINA ROSALES MORIANA: BUZÓN 23.
- HERMINIA ROSALES MURIANA: BUZÓN 21.
- YOLANDA ROSALES MURIANA: BUZÓN 20.
- JOSÉ MIGUEL ISIDRO ROSALES ROSALES: BUZÓN 15.
- TRINIDAD ROSALES ROSALES: BUZÓN 12.
- FRANCISCO SERRANO RAMOS: BUZÓN 17.

5.- CAÑADA NOGUERAS:

- ENRIQUE ACEITUNO MOYA: 3.
- JESÚS SERRANO MOYA: BUZÓN 30.

6.- CERRILLO EL CIEGO:

- FRANCISCA ROSALES PALOMINO: BUZÓN 24.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Instituto Nacional de Estadística a los efectos procedentes.

6º.- Inclusión en Inventario de Calle Anejo Calvario.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto número 77/2016, en el que se contiene un informe emitido el día 16/12/2016, por el Policía Local con carné profesional número 3664, en relación con la solicitud formulada por Don José Luis Romero García, informe que dice de modo literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

“Para solucionar el problema de numeración existente en la calle CALVARIO, sería conveniente para alterar lo menos posible, nombrar la parte baja como calle ANEJO CALVARIO con la siguiente numeración:

- JOSÉ LUIS ROMERO GARCIA (2 REFERENCIAS) Nº 1.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES: Nº 3.
- INDALECIO CAMPOS CANO: Nº 5
- AMALIA VALENZUELA GARCIA (casa nueva): Nº 2.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (cochera): Nº 2 A.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (suelo): Nº 2 B.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (1ª casa): Nº 2 C.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (2ª casa): Nº 4.
- INDALECIO CAMPOS CANO (casa principal): Nº 6.

En base a ello, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno de esta Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Incluir en el Libro Municipal de Inventario de Bienes y Derechos de carácter municipal como calle independiente la calle ANEJO CALVARIO, numerando las viviendas en ella ubicadas en los términos que a continuación se indican:

- JOSÉ LUIS ROMERO GARCIA (2 REFERENCIAS) Nº 1.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES: Nº 3.
- INDALECIO CAMPOS CANO: Nº 5
- AMALIA VALENZUELA GARCIA (casa nueva): Nº 2.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (cochera): Nº 2 A.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (suelo): Nº 2 B.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (1ª casa): Nº 2 C.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (2ª casa): Nº 4.
- INDALECIO CAMPOS CANO (casa principal): Nº 6.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Instituto Nacional de Estadística dando así como a cada uno de los vecinos afectados.”

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Incluir en el Libro Municipal de Inventario de Bienes y Derechos de carácter municipal como calle independiente la calle ANEJO CALVARIO, numerando las viviendas en ella ubicadas en los términos que a continuación se indican:

- JOSÉ LUIS ROMERO GARCIA (2 REFERENCIAS) Nº 1.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES: Nº 3.
- INDALECIO CAMPOS CANO: Nº 5
- AMALIA VALENZUELA GARCIA (casa nueva): Nº 2.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (cochera): Nº 2 A.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (suelo): Nº 2 B.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (1ª casa): Nº 2 C.
- CARMEN GARCÍA MONTAÑES (2ª casa): Nº 4.
- INDALECIO CAMPOS CANO (casa principal): Nº 6.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Instituto Nacional de Estadística dando así como a cada uno de los vecinos afectados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

7º.- Propuesta de obras y servicios a incluir en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2017.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente., cuyo contenido literal es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 75 de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, siendo necesario que en el expediente administrativo consten las obras y servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2017, tomando como base una asignación de 95.338,14 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obra.

Por esta Comisión Informativa, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar y Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017, las siguientes obras; **“ASFALTADO DE DISTINTAS CALLES DE LA LOCALIDAD”**.

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la obra propuesta.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto primero, por importe de 2.383,45 Euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada.

Quinto.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 los siguientes servicios municipales no financiados con tasa:

- GASTOS DE PERSONAL LABORAL FIIJO DEL CAPITULO I.

Se adjunta memoria descriptiva del servicio o servicios, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Comprometer el gasto de la aportación municipal para los servicios municipales antes indicados por importe de 100.598,93 €, con cargo al presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Abierto el debate interviene el Sr. Martín Campos preguntando qué calles se pretende asfaltar, a lo que el Sr. Presidente contesta que preferentemente aquéllas que no tienen problemas de suministro de agua, ni alcantarillado ni saneamiento ni otros similares, cita entre otras calles la travesía, calle San Antonio o García Lorca.

El Sr. Martín Campos pregunta si con ese dinero hay suficiente para asfaltar toda la travesía. El Sr. Presidente contesta que seguramente se realizará en un punto concreto porque hay partes en las que hay que hacer actuaciones relacionadas con el agua.

Finalmente el Sr. Martín Campos pregunta si la situación actual no permite dedicar el 100% a inversión, a lo que el Sr. Presidente contesta: “entendemos que no, esto es lo más aconsejable”.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Seguidamente la Presidencia explica:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 75 de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2017, siendo necesario que en el expediente administrativo consten las obras y servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2017, tomando como base una asignación de 95.338,14 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obra.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar y Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017, las siguientes obras; “ASFALTADO DE DISTINTAS CALLES DE LA LOCALIDAD”.

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la obra propuesta.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto primero, por importe de 2.383,45 Euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada.

Quinto.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 los siguientes servicios municipales no financiados con tasa:

- GASTOS DE *PERSONAL LABORAL FIJO DEL CAPITULO I.*

Se adjunta memoria descriptiva del servicio o servicios, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Comprometer el gasto de la aportación municipal para los servicios municipales antes indicados por importe de 100.598,93 €, con cargo al presupuesto del 2017 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

8º.-Mociones y propuestas.

No se formularon.

URGENCIAS.-

De acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente tratándose de una sesión ordinaria y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, la Presidencia propone incluir por razón de urgencia un nuevo punto en el orden del día, que es el siguiente: RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE FRAILES, (JAÉN), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

La Presidencia justifica la urgencia en que como requisito previo a la aprobación definitiva del PGOU se ha de modificar la citada Adenda que además ha de someterse a información al público durante 45 días hábiles a contar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP. Con el fin de no demorar más el tema y con el fin de poder tener cuanto antes en vigor, el nuevo planeamiento urbanístico, se propone incluir como punto del orden del día, el mismo.

Declarada la urgencia con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día:

9º.-RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE FRAILES, (JAÉN), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 3/2015 de 3 de marzo, se elaboró un documento denominado Adenda del Estudio de Impacto Ambiental, relacionado con el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ESTE MUNICIPIO, para el cumplimiento del trámite de evaluación ambiental estratégica. Dicho documento fue aprobado mediante acuerdo plenario y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, fue sometido a información al público durante 45 días hábiles. Una vez remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión del informe pertinente, con fecha de Registro de Entrada de 16/12/2016 número 926, se recibe un requerimiento con el fin de que se proceda a la subsanación del mismo, en los términos en el mismo indicado.

Dicho documento ha sido rectificado por lo que se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Modificar LA ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE FRAILES, (JAÉN), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto por la empresa GARCIA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLPU, e incorporados al expediente administrativo nº 90/2011.

2º.- Abrir un período de información al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de cuarenta y cinco días hábiles para que cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo referenciado y formular si lo estima conveniente alegaciones, reclamaciones y sugerencias. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo.”

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar LA ADENDA DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE FRAILES, (JAÉN), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto por la empresa GARCIA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLPU, e incorporados al expediente administrativo nº 90/2011.

2º.- Abrir un período de información al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de cuarenta y cinco días hábiles para que cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo referenciado y formular si lo estima conveniente alegaciones, reclamaciones y sugerencias. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

9º.- Ruegos y preguntas.

PREGUNTAS FORMULADAS POR DON JOSÉ LUÍS MARTÍN CAMPOS.

1.- Pregunta relacionada con la subvención del colegio: “¿ese dinero se le da al colegio y éste lo gestiona?”

La Presidencia responde que no que esa partida se incluye en el presupuesto para cubrir todos los gastos relacionados con el colegio.

El Sr. Martín Campos dice que le han llegado comentarios de que algunas pizarras están muy gastadas.

El Sr. Alcalde contesta que al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento del colegio, no la dotación del material.

El Sr. Illán Cabeza como representante municipal en el Consejo escolar manifiesta que no tiene conocimiento del tema, indicando: “en los consejos no se ha dicho nada de eso.”

El Sr. Alcalde señala: “no tenemos ningún inconveniente en ayudar a lo que necesiten”.

2.- ¿De qué fecha es la ponencia de valores?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe.

El Sr. Martín Campos manifiesta que leyó una noticia relacionada con los municipios que ajustan su valor catastral, entró en la aplicación y resulta que no estaba el Municipio de Frailes. Dice además que en el Pleno de los presupuestos el Sr. Alcalde dijo que se había bajado el valor.

A lo que el Sr. Garrido Romero contesta que lo que él dijo es que se había bajado el tipo.

El Sr. Martín Campos insiste en que esto es importante pues si la ponencia de valores es anterior al año 2003, el valor catastral sube, pero si es a partir del año 2004, en caso de hacerse una revisión probablemente el valor catastral descienda.

El Sr. Alcalde contesta que eso está solicitado y de hecho hay revisiones en las que el valor catastral está descendiendo, dice además que Frailes fue uno de los primeros municipios en solicitarlo, añadiendo que este municipio está inmerso en ese proceso desde hace unos tres años, algo que confirma la Sra. Serrano Del Moral quien hace referencia a una reunión mantenida al efecto, en la que estuvieron presentes además de ella, el Sr. Alcalde y el Técnico Municipal.

El Sr. Martín Campos dice: “me gustaría saber de cuándo es la última ponencia de valores”.

3.- ¿En qué situación está el Balneario?”

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que está en una situación compleja, complicada, y dice: “no quiero que se malinterpreten mis palabras pero no hay nadie con interés por el Balneario de Frailes, a efectos de inversión, he hablado con muchísima gente e incluso con consultoras que se dedican precisamente a eso y no hay nadie interesado a fecha de hoy, todo el mundo dice que es un proyecto demasiado ambicioso para el pueblo de Frailes. Es bastante complicado la única opción es que se pueda terminar una fase. Es la única opción y en la que nos estamos centrando pero lo que nos piden esos futuros gestores es que esté terminado para gestionarlo”.

El Sr. Martín Campos pregunta: “¿y las empresas que estaban interesadas?”

El Sr. Garrido Romero contesta que algunas no han conseguido financiación y a otras los números no les salen. Es un proyecto añade, con un marco de beneficios más bien bajo.

El Sr. Martín Campos interviene para preguntar: “¿Por qué no nos centramos en la zona de balneario?”

El Sr. Alcalde contesta: “en eso estamos, pero necesitamos 600.000,00 €, nadie va a querer poner en marcha la zona del spa, tiene que haber como mínimo una planta de habitaciones en funcionamiento.” Dice además, que tiene intención de reunirse con las distintas administraciones, provincial, autonómica y estatal, plantear este problema y ver si ellos están dispuestos a apoyar este proyecto.

El Sr. Martín Campos pregunta: “¿estáis descartando la zona del salón de bodas?” El Sr. Alcalde contesta que no lo que ocurre es que necesita otros 300.000,00 €, ya que no solamente es hacer el salón de bodas tiene que tener un aparcamiento y un entorno atractivo. Continúa diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que en todas las reuniones que ha mantenido con representantes de las distintas administraciones, se dice que este proyecto es una barbaridad y que ya se avisó de ello a los representantes municipales que había en su momento y añade, de forma literal: “yo lo que hago es defenderlos”. Finaliza diciendo que la única posibilidad es terminar una fase, que funcione y a lo mejor el propio gestor podría terminarlo si le interesa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

El Sr. Martín Campos manifiesta: “este es un proyecto que sería la ilusión de todos los fraileros y pido que no nos rindamos.”

La Presidencia dice: “no nos rendimos pero eso no quiere decir que no seamos realistas”.

El Sr. Illán Cabeza señala: “habría que ver lo que piensa la gente, ilusión a lo mejor sí, pero no a costa de tocar los impuestos”.

El Sr. Martín Campos dice: “cada empresa que ha venido aquí ha hecho su gusto, como hagamos caso de todos nos volvemos locos”.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se hizo fue para hacer el proyecto más atractivo de cara al futuro inversor.

El Sr. Martín Campos indica que hay que tirar para adelante con esto sin atender a cada una de las peticiones de los distintos inversores. Dice de modo literal: “hay que acogerse a lo que hay en el proyecto y hacer el balneario conforme a él”. Insiste el Portavoz del Grupo PSOE en que una primera línea a seguir sería la del salón de bodas, y manifiesta que tiene conocimiento de que hay empresas en Alcalá que están interesadas en poner en marcha el salón de bodas.

El Sr. Alcalde contesta: “eso sin un aparcamiento no tiene sentido, pero ello conlleva un arrendamiento de un terreno que está al lado y además hay que acondicionar el exterior para dar un encanto a eso”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado de lo que yo, como Secretaria doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: Jose Manuel Garrido Romero.

